

PARANÁ, 06 MAR 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectoría de la Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco" del Departamento Victoria, solicita la continuidad de horas cátedra para el desarrollo del Proyecto de Educación Secundaria en la Sección Islas del citado Departamento, para el Ciclo Lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N° 3322/10 CGE, N° 3490/10 CGE, N° 4000/11 CGE y N° 0125/15 CGE, se aprueban los Diseños Curriculares del Nivel de Educación Secundaria de Entre Ríos; y

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial 9.890 determinan la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundaria, haciéndose necesario para la atención de la población estudiantil adecuar la organización institucional, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes, favoreciendo su integración y habilitando ámbitos que propicien una mayor calidad educativa; y

Que el Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario; y

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Nivel Secundario, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial; y

Que mediante Resolución N° 0872/25 CGE se autorizó la continuidad de SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS (686) horas cátedra de Planta Temporal, a término del Ciclo Lectivo 2025, en la Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco" del Departamento Victoria, para el Proyecto de Educación Secundaria en Zona de Sección de Islas del citado Departamento; y

Que la Dirección de Nivel Secundario realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel, durante el Ciclo lectivo 2026; y

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente; y

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente; y

////

////

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166°, inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de SEISCIENTAS SESENTA Y DOS (662) horas cátedra -Planta Temporal- a término del Ciclo Lectivo 2026 en la Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco" – CUE N° 3001187 del Departamento Victoria, para el Proyecto de Educación Secundaria en Zona de Sección Islas del citado Departamento, conforme al detalle que como Anexos I y II forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los docentes que hayan sido designados con Credencial de Puntaje en las horas cátedra a término, cuya continuidad se autoriza por la presente norma, tendrán derecho a su continuidad como Suplente a Término Fijo (Artículo 16° Inciso C.1, punto 1 del Acuerdo Paritario - Resolución 783/12 MT – modificación 4 de Agosto 2017).-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que todas las horas cátedra implementadas en los Anexos I y II de la presente Resolución, quedan comprendidas en lo dispuesto por las normas de compatibilidad vigente.-

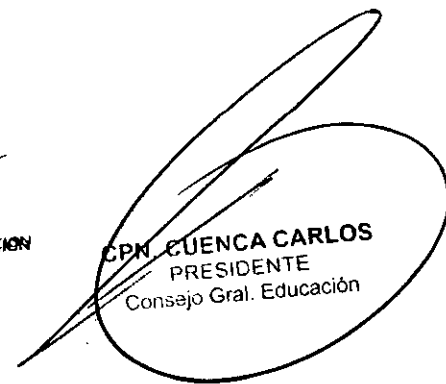
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1407/1410/1411/1034/1054/1071- DPTO.99- UG.99 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Nivel Secundario, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Tecnología, Departamento Presupuesto, Coordinación de Auditoría Técnica, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección Departamental de Escuelas Victoria, establecimientos educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Nivel Secundario a sus efectos.-

DN


Gustavo L. Blanc
Vocal representante de los y los
trabajadores de la educación
en el CGE - AGMER -
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


CARLA S. DURE
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


CPN CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0157

RESOLUCIÓN N° CGE
Expte. Grabado N° 3350755.-

ANEXO I

	CUE	ZONA	Cantidad de Horas
Coordinador/a General del Proyecto	3001187	FAVORABLE	12
Gestión Administrativa de Acompañamiento a las Trayectorias Estudiantes de Islas	3001187	FAVORABLE	12

CICLO BÁSICO COMÚN

	CUE	ZONA	Cantidad de Horas
Coordinación Pedagógica	3001187	FAVORABLE	10

Profesores/as Asesores/as:

ESPACIO CURRICULAR	CUE	ZONA	CANTIDAD DE HORAS
Matemática	3001187	FAVORABLE	8
Lengua	3001187	FAVORABLE	8
Ciencias Sociales	3001187	FAVORABLE	8
Ciencias Naturales	3001187	FAVORABLE	8
Educación Artística-Música	3001187	FAVORABLE	4
Educación Artística-Artes Visuales	3001187	FAVORABLE	4
Formación Ética y Ciudadana	3001187	FAVORABLE	4
Educación Tecnológica	3001187	FAVORABLE	4
Lenguas Extranjeras	3001187	FAVORABLE	4
Educación Física	3001187	FAVORABLE	4
Subtotal			56

CICLO ORIENTADO

	CANTIDAD DE HORAS	CUE	ZONA
Coordinador/a Pedagógico/a	10	3001187	FAVORABLE

Tutores/as:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD DE HORAS	CUE	ZONA
Escuela Primaria N° 3 "General Manuel Nicolás Savio"	30	3001187-01	INHÓSPITA
Escuela Primaria N° 24 "Gregorio Spiazzi"	30	3001187-02	INHÓSPITA
Escuela Primaria N° 26 "Leandro N. Alem"	30	3001187-03	INHÓSPITA
Escuela Primaria N° 41 "Ángel Piaggio"	30	3001187-05	INHÓSPITA
Escuela Primaria N° 42 "Alejo Peyret"	30	3001187-06	INHÓSPITA
Escuela Primaria N° 45 "Martín J. Thompson"	30	3001187-07	INHÓSPITA
Escuela Primaria N° 46 "Patagonia Argentina"	30	3001187-08	INHÓSPITA

VISTO
A 6
A. L. Y T.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0157

RESOLUCIÓN N° **CGE**
Expte. Grabado N° 3350755.-

Escuela Primaria N.º 58 "Marcos Sastre"	30	3001187-09	INHÓSPITA
Escuela Primaria N.º 62 "Virgen del Lujan"	30	3001187-10	INHÓSPITA
Escuela Primaria N.º 29 "Juvencio Erramuspe"	30	3001187-11	MUY DESFAVORABLE
Escuela Primaria N.º 61 "Francisco Ramírez"	30	3001187-12	INHÓSPITA
Subtotal	330		

Profesores/as Asesores/as:

Continuidad del Ciclo Orientado para el Ámbito Rural con Orientación en Ciencias Sociales (Estructura Curricular según Resolución 0125/15 CGE) - 80 horas cátedra, Planta Temporal, a término del Ciclo Lectivo 2026.-

VISTO
D 6
A. L. y T.

ESPACIO CURRICULAR	HORAS	CUE	ZONA
ARTES VISUALES	2	3001187	FAVORABLE
MATEMÁTICA	9		
LENGUAS EXTRANJERAS	6		
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	2		
BIOLOGÍA	5		
FÍSICA - QUÍMICA	5		
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	4		
HISTORIA	6		
ECONOMÍA - DERECHO	5		
PSICOLOGÍA - SOCIOLOGÍA	7		
MÚSICA	2		
LENGUA Y LITERATURA	9		
EDUCACIÓN FÍSICA	3		
GEOGRAFÍA	6		
FILOSOFÍA-METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	9		
	80		

CARLA BURE
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

CDN. CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0157
CGE

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° 3350755.-

ANEXO II

CICLO BÁSICO COMÚN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES			CANTIDAD DE HORAS	CUE	ZONA
	1° año	2° año	3° año			
Escuela Primaria N° 3 "General Manuel Nicolás Savio"	1	1	1	24	3001187-1	INHÓSPITA
Escuela Primaria N° 24 "Gregorio Spiazzi"	1	-	-	8	3001187-2	INHÓSPITA
Escuela Primaria N° 26 "Leandro N. Alem"	3	2	-	16	3001187-3	INHÓSPITA
Escuela Primaria N° 45 "Martín J. Thompson"	1	1	3	24	3001187-7	INHÓSPITA
Escuela Primaria N° 46 "Patagonia Argentina"	2	1	2	24	3001187-8	INHÓSPITA
Escuela Primaria N° 58 "Marcos Sastre"	-	2	1	16	3001187-09	INHÓSPITA
Escuela Primaria N° 62 "Virgen del Luján"	-	1	4	16	3001187-10	INHÓSPITA
Escuela Primaria N° 29 "Juvencio Erramuspe"	1	4	-	16	3001187-11	MUY DESFAVORABLE
Escuela Primaria N° 61 "Francisco Ramírez"	-	-	2	8	3001187-12	INHÓSPITA
Subtotal				152		

VISTO
A 6
A. L. Y T.

CARLOS S. DURÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

CPN. CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación